

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejo de Gobierno

**9490 Decreto n.º 82/2012, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio "Gran Hotel" en Cartagena.**

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bienes Culturales, por resolución de 11 de noviembre de 2011, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio "Gran Hotel", en Cartagena, publicada en el BORM número 270, de 23 de noviembre de 2011.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia Alfonso X el Sabio y la Real Academia de Santa María de la Arrixaca, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 50, de 29 de febrero de 2012) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al ayuntamiento de Cartagena y a los interesados. Durante estos trámites no se presentaron alegaciones, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio "Gran Hotel" en Cartagena, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.2 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 15 de Junio de 2012

#### **Dispongo:**

##### **Artículo 1**

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio "Gran Hotel", en Cartagena, según descripción que consta en el anexo.

##### **Artículo 2**

Se define el entorno de protección del monumento con la delimitación que consta en el anexo y en el plano adjunto.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de

Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 15 de Junio de 2012.—El Presidente, Ramón Luís Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

### **Anexo**

#### **Descripción y datos históricos**

El edificio del Gran Hotel, ubicado en la calle Jara núm. 31 esquina calle del Aire de Cartagena, forma parte del Conjunto Histórico de Cartagena, declarado bien de interés cultural por Real Decreto 3046/1980 de 12 de diciembre, publicado en BOE n.º 28 de 2 febrero de 1981.

#### **Precedentes históricos.-**

Durante los primeros quince años del S. XX, Cartagena se encontraba en un período de especial desarrollo urbanístico, el cual acabó provocando la transformación estética de la ciudad.

La Guerra Cantonal, ocurrida en los últimos años del S. XIX, había incidido muy negativamente en la superficie urbana. Muchos edificios representativos de estilos artísticos anteriores, desde el Renacimiento al Neoclásico, habían sido destruidos o seriamente dañados por causas bélicas, lo que había dejado al tejido arquitectónico urbano en un lamentable estado de conservación. Si a ello añadimos el renacer económico que se adueñó de la zona debido a la explotación de la minería en el subsuelo de la comarca cuya capitalidad natural ostenta Cartagena, encontramos a la ciudad en las mejores condiciones para sustituir antiguos edificios palaciegos y templos de otros tiempos, por nuevas edificaciones residenciales propiciadas por una creciente y adinerada burguesía que hizo construir sus viviendas, con ostentación y poderío, en el centro y alrededores de la ciudad, en el estilo dominante no sólo en España sino en toda Europa: el Modernismo, que en otros países se denominó "Dolce stil nuovo" (Italia) ó Art nouveau (Francia).

El paisaje situado al exterior de las viejas murallas, que constreñían la ciudad, en proceso de derribo por su lamentable estado, se veía invadido a ritmo creciente por diversas construcciones, realizadas de manera ordenada por medio del Proyecto de Ensanche, Reforma y Saneamiento de la ciudad de Cartagena, elaborado en 1897 por Francisco de Paula Ramos Bascuñana, Pedro García Faria y Francisco de Paula Oliver.

A la vez, el casco histórico se recuperaba paulatinamente del citado episodio bélico, empujado por la buena salud de la economía, y se renovaba, como ya se ha dicho, mediante la construcción de edificios de estilo acorde con la modernidad.

Es preciso aludir a construcciones en proceso de edificación, o ya concluidas cuando se inició la erección del Gran Hotel, que a posteriori serían referentes arquitectónicos importantes, como el Palacio Aguirre (1900), el Casino de la C.

Mayor (1900), la Casa Cervantes (1900), la Casa Maestre (1906); el edificio Alesson (1906), el Ayuntamiento (1907), la Casa Dorda (1908) y otros que se erigieron durante el período de edificación del gran Hotel, como fueron la Casa Zapata (1909), el Real Club de Regatas (1911) la Casa Llagostera (1913) y otros.

En este ambiente de renovación, según afirma el investigador Julio Más García, los personajes más adinerados, e incluso los poderes públicos, se inclinaron por los movimientos artísticos de vanguardia, contratando a arquitectos capaces de trasladar a sus edificios o residencias privadas, los estilos que estaban inundando las grandes ciudades europeas.

El Gran Hotel nació sobre restos arqueológicos romanos (algo habitual en Cartagena en todos los tiempos) y se convirtió muy pronto en una de las obras más importantes de su estilo en la Región de Murcia.

### **Arquitectura.-**

El edificio de referencia fue concebido inicialmente como residencia particular para D. Celestino Martínez, minero de gran renombre social en la época.

El arquitecto Tomás Rico Valarino fue el encargado de realizar el proyecto en 1909, del que solamente se conservan las plantas y no el alzado.

El solar que se dedicó a tal fin se encontraba en calle paralela a la C. Mayor y muy cerca de su comienzo. La solución constructiva adoptada para proyectar el inmueble hacia ese lugar de trasiego no fue otra que la ya utilizada por el arquitecto Víctor Beltrí para el Palacio Aguirre (1900), es decir: realizando el vértice entre las calles Jara y del Aire. De este modo la fachada en esquina se convertía en polo de atracción de todas las miradas.

Cuando todavía estaba en construcción, en 1911, falleció el propietario y al año siguiente el arquitecto. Hasta ese momento se habían terminado las tres primeras alturas (bajo, primero y segundo piso).

La decisión tomada por los herederos tras la muerte de uno y otro personaje fue contratar los servicios del arquitecto Víctor Beltrí, y que éste llevara a cabo la conclusión de la obra y la transformación del interior para adaptarlo a hotel, considerando que su uso como residencia privada sería en exceso costosa de mantener.

Entre 1912 y 1916 (fecha de su inauguración) se llevaron a cabo las obras ya referidas y, a pesar de la actuación de dos arquitectos en el mismo edificio, no se observan elementos rupturistas, conservando el estilo de las primeras plantas (obra de Tomás Rico), que partiendo de esquemas clasicistas se inserta en el Modernismo a través de la decoración vegetal que incorpora, llegando a una decoración abigarrada que se ha convenido en denominar modernismo barroco.

Los pisos superiores corresponden a Víctor Beltrí y continúan el esquema general de lo realizado en los inferiores, aunque introduciendo elementos modernistas de origen vienés y francés.

La fachada principal, que mira a la C. Jara, está compuesta por un cuerpo central y dos laterales simétricos. El central tiene una portada monumental a la que se superpone un arco de herradura con decoración vegetal, flanqueada por dos ventanas alargadas que siguen el mismo esquema de la puerta central, y una clave sobredimensionada. Sobre ellas se alza un frontón semicircular partido, con decoración floral y de hojarasca.

Entre el frontón y la portada queda instalada una marquesina de hierro y cristal, muy del gusto francés, semejante a la realizada para la Estación del Ferrocarril de la ciudad.

Sobre este conjunto y en la planta noble del edificio se encuentra un balcón de piedra profusamente decorado. Destacan las guirnaldas de flores anudadas en los extremos del mismo, y las ménsulas que soportan el balcón superior.

Según se asciende, los balcones se hacen más ligeros al cambiar la piedra por el hierro. A sus barandillas se incorporan pequeños elementos vegetales y unas flores de pétalos apuntados, característicos de otras obras realizadas por Víctor Beltrí, como la escalera interior de la Casa Maestre (1906) o la existente en los balcones de la Casa Llagostera (1913).

Los cuerpos laterales son simétricos e iguales a la fachada que mira a la calle del Aire. La planta baja está subdividida a su vez en otras dos (bajo y entresuelo), y compuesta de zócalo de granito, imitando sus paramentos la piedra sillar (o almohadillado), como es habitual en el esquema del palacio clásico. El entresuelo tiene pequeños balcones con barandilla de forja y decoración enladrillo visto.

La planta noble (primer piso) se encuentra decorada de la misma forma que el mismo tramo del cuerpo central, pero introduciendo el ladrillo visto, como el piso inferior y como el piso superior. La separación entre habitaciones tiene su reflejo en el exterior de forma muy sutil, ya que utiliza una simple reja con decoración.

El segundo y tercer piso tienen la apariencia hacia el interior de ser uno solo, encontrándose los vanos unidos por pilastras de gran altura, coronadas por tímpano roto adornado por flores, muy utilizadas en la decoración de otros edificios de Beltrí.

La penúltima altura está diseñada a modo de galería de vanos circulares partidos por pilastras, de origen vienés, y prácticamente no se deja espacio sin decoración. El arquitecto utiliza todo tipo de recursos decorativos, como una sábana colgante, flores, hojarasca y otros elementos de carácter arquitectónico, que enfatizan los vértices o puntos de unión de los vanos.

El último piso está caracterizado por la imitación que hace del exterior de una bóveda mansarda francesa, utilizando incluso materiales propios de la techumbre y pizarra en forma de escamas de pez, para dar esa impresión. Las ventanas que se abren en este piso, son semejantes a las que en este tipo de terminaciones de edificios se solían realizar.

La fachada que mira al callejón de la Parra es idéntica a las dos mencionadas, salvo en el bajo, donde encontramos varias puertas de servicio, de pequeño tamaño y sin decoración digna de resaltar.

La otra fachada del edificio es justamente el vértice entre las calles Jara y del Aire. Sigue el mismo esquema compositivo que el resto salvo en tres aspectos importantes de destacar: El primero es la puerta, dotada de una pequeña marquesina como la que cubre la fachada principal. El segundo lo encontramos en el último piso, donde la bóveda mansarda francesa se transforma en una galería de columnas que insertan su capitel en cubos (aspecto característico de la escuela vienesa, que Beltrí utiliza con éxito en la denominada "Casa del Niño" (1918-1928). Por último, como tercer aspecto a destacar, la cúpula apuntada, dotada de varios óculos que permiten la utilización de la luz natural y remata el

edificio confiriéndole un aspecto de esbeltez y contrarrestando el predominio de líneas horizontales de la fachada.

El Gran Hotel es, sin duda, un monumento señero en el tejido monumental de la Cartagena Modernista, radicando su importancia no sólo por su arquitectura sino por el modo en que ésta se inserta dentro de la trama urbana. Para admiración del espectador, afirma Julio Más, surge entre dos viales, como una nave de alta y desafiante roda varada en las orillas del puerto.

#### **Estado de conservación.-**

La edificación sigue siendo una construcción de siete alturas, con una zona abuhardillada y sótano que da a tres calles: Jara, Aire y Parra, manteniendo el carácter del edificio simbólico, que aprovecha su forma y ubicación para constituirse como un hito en la imagen de la ciudad.

Por ello potencia su esquina más importante de forma especial como si fuera una charnela de dos fachadas, con una torreta que, a modo de bisagra, se hace intuir como único vértice de un solar triangular y traslada al edificio más allá de sus calles de emplazamiento. Sus formas arquitectónicas con su contundente presencia, conducen el edificio hasta la plaza de S. Sebastián, antesala de las denominadas Puertas de Murcia.

Aunque su acceso principal lo tuvo y lo sigue teniendo por la mitad de su fachada en la calle Jara y su gran marquesina así lo remarca, la esquina, con su remate, juega el papel más significativo del edificio.

La parte recayente en el callejón de La Parra que resolvía los primitivos accesos de servicio propios del hotel, a modo de fachada posterior, se presentan en la actualidad como accesos a los locales independientes, ubicados en el semisótano. La ventilación de éstos se resuelve de manera muy sutil, con huecos de ventilación integrados en el zócalo de la fachada, y que en su día iluminaban y ventilaban las cocinas y demás elementos de servicio del hotel.

El edificio está realizado con muro de carga de fábrica, siendo su fachada de ladrillo visto vitrificado, sin apenas llaga ni tendel, presentando una rica decoración en balcones, cornisas y molduras con elementos de piedra artificial.

El zócalo es de piedra marmórea de color rosa, componiendo sillares moldurados y voluminosos, en los que se van recortando las ventanas del semisótano y donde se encastran los huecos de la planta baja. La carpintería es de madera y la cubierta inclinada, conformando una especie de mansarda y torreón resuelto con terminación de zinc.

El estado de conservación del inmueble es bueno, encontrándose actualmente en uso en una de las zonas comerciales más importantes de la ciudad. A finales de los años setenta del pasado siglo sufrió una gran remodelación para transformar su primitivo uso en edificio de oficinas.

Se modificó el vestíbulo dando acceso al núcleo de comunicación vertical que da servicio a los distintos despachos y oficinas profesionales, se independizaron los accesos posteriores a los locales en semisótano, y en la esquina y con acceso independiente, en la zona donde se ubicaba el comedor del hotel, se adecuó un local en planta para albergar la oficina de una entidad bancaria con acceso independiente desde el exterior a través de una pequeña escalera.

El edificio, que conserva el barandal original de la escalera, quedó compartimentado y dividido, haciendo imposible su concepción en estado original,

pero sigue manteniendo su fachada en buen estado y su importante presencia en la imagen urbana de Cartagena.

En el año 2000 se sometió al inmueble a otra actuación, esta vez de mantenimiento y limpieza, reparándose las fachadas y llevándose a cabo la impermeabilización de las cubiertas.

#### **Justificación.-**

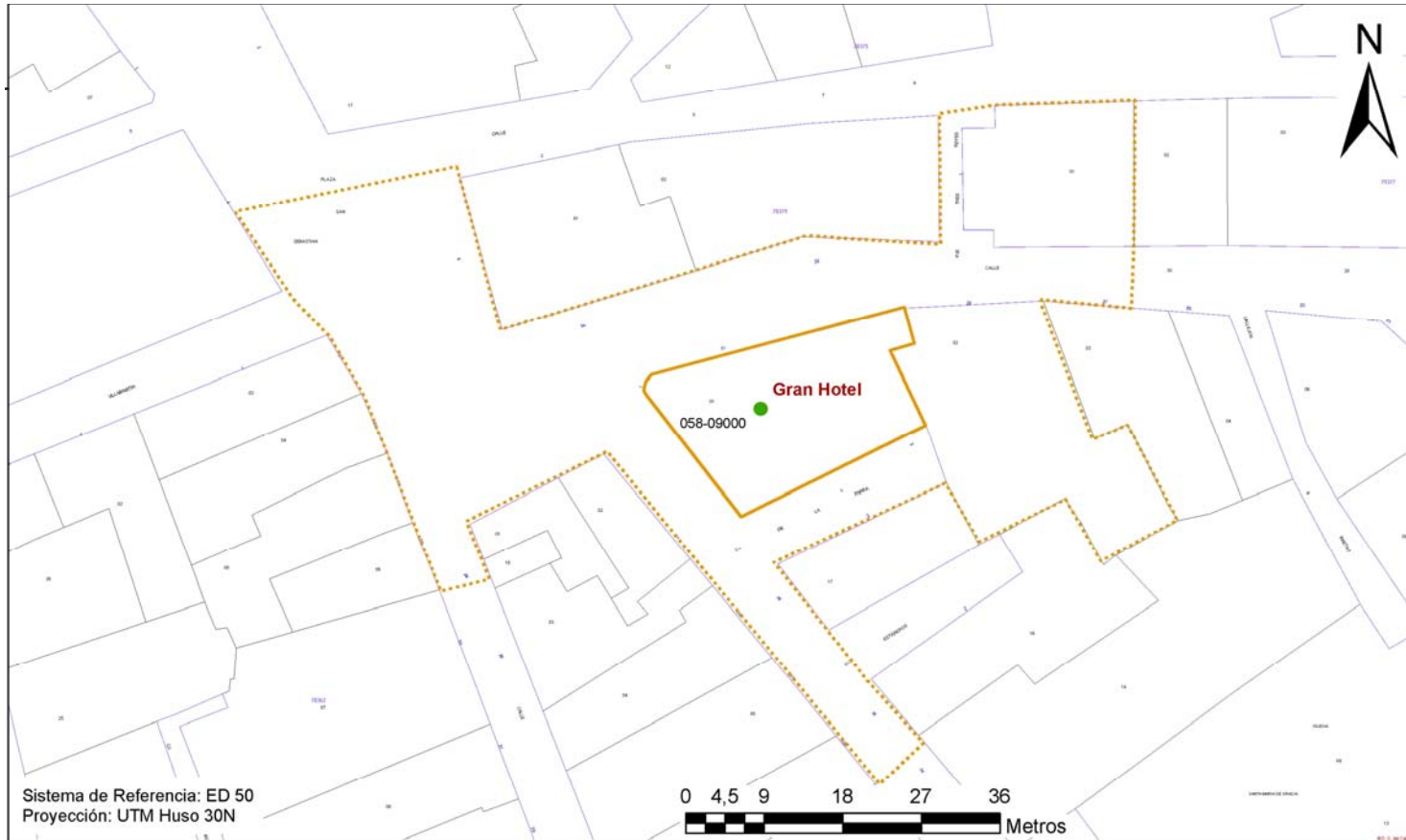
Los valores culturales arquitectónicos del inmueble pueden calificarse indudablemente de sobresalientes, siendo dicho inmueble un magnífico exponente de la arquitectura modernista de Cartagena. El Gran Hotel, referente de la arquitectura modernista de Cartagena, es una de las obras más representativas del modernismo internacional de la Región, donde destaca su fachada en la que sobresalen sus elementos ornamentales de hormigón de esmerada elaboración en detalles y acabados con motivos fitomórficos de guirnalda y racimos de flores, y en el que además del gran valor de su arquitectura cabe reseñar su importancia urbanística como hito y punto de referencia en la trama urbana del casco antiguo de Cartagena.

Si bien es cierto que interiormente su distribución espacial no responde a la concepción inicial el mismo, cuando el usuario del edificio observa la manera de distribuir los espacios dedicados hoy a oficinas, desde los rellanos de la escalera en cada planta, no aprecia alteraciones significativas pues las puertas de acceso a las oficinas y estudios responden con toda fidelidad a los accesos a las habitaciones antiguas del hotel. Otra cosa es la distribución del espacio en el interior de dichas habitaciones, los cuales sí que han sido modificados de muy diversas maneras.

Por todo ello, procede la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, del edificio conocido como "Gran Hotel", en Cartagena. Y ello de acuerdo con la Ley 4/2007 de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la región de Murcia. Capítulo I, Artículos 2 y 3.

#### **Delimitación del entorno de protección**

Así mismo se define como entorno de protección el que se refleja en el Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOP), reflejado en el plano "032- Régimen arqueológico y de Bienes de Interés Cultural", considerando que dicha delimitación cumple con los requisitos que el artículo 42.1 de la citada Ley 4/2007 exige a los entornos de protección de los monumentos.



 <p><b>Región de Murcia</b> Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bienes Culturales</p>	<p>Servicio de Patrimonio Histórico PLANO DE SITUACIÓN DEL INMUEBLE GRAN HOTEL T. M. CARTAGENA - REGIÓN DE MURCIA</p>	<p><b>Leyenda</b></p> <p> BIC  Entorno de Protección</p>
---	---	--